Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 11 de diciembre de 2024.-

VISTO el Expediente N°92923-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición medicamentos via oral y topica servicio de farmacia del H.R.R.G, mediante N.P N°300/2024

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°2522/2024 obrante en orden Gen N°21 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: DROGUERIA COMARSA SA C.U.I.T N°30-70708588-2, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T N°30-71235581-2, EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33-71492007-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T N°30-71564782-2, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, NUCLEO FARMA S.A. C.U.I.T N°30-70909819-1, DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T N°30-70845052-5; cuya invitación obra en orden Gen N°24 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33-71492007-9; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°47.

Que no se recibieron oferta en los Renglones N°11, 12, 15 y 33.

Que se solicitó mejora de ofertas a las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3 en los renglones N°13, 17, 35, y 42, según consta en orden Gen N°50 y 51.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°59.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 20/100 ($8.464.885,20).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°233/2024, la adquisición medicamentos via oral y topica servicio de farmacia del H.R.R.G, mediante N.P N°300/2024, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 20/100 ($8.464.885,20); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N°11, 12, 15 y 33; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2744/2024.-

HRRG
D.B.M

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO – C.U.I.T N°20-28419663-6	N°05, 13, 16, 18, 19, 25, 27, 28, 29, 32, 34, 36, 37, 39, 40, 45, 46	$ 2.606.785,00
MEDIFAR SRL – C.U.I.T N°30-71800743-3	N°07, 09, 17, 21, 22, 23, 35, 42, 47	$ 3.088.710,20
EQUIPO GEMICO SA – C.U.I.T N° 33-71492007-9	N°01, 02, 03, 04, 06, 08, 10, 14, 20, 24, 26, 30, 31, 38, 41, 43, 44	$ 2.769.390,00
	Total	$8.464.885,20

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 2744/2024.-

HRRG
D.B.M.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande